

Fecha: 31/07/2020

Convocatoria:

ENFERMERO/A

REF: ENFASCSC-20-3

Listado definitivo de candidatos/as preseleccionados/as que superan proceso de selección y listado de candidatos no preseleccionados/as. El listado está ordenado por orden de contratación.

LISTADO SUPERAN PROCESO DE SELECCIÓN

ORDEN	DNI	BAREMACIÓN
1	70572255K	7,25
2	79028028M	2
3	09077274W	1,72
4	78985896D	0,75
5	79035543E	0,52
6	X8887956C	0
7	26239032B	0
8	52246775K	0
9	79122541B	0

LISTADO NO PRESELECCIONADOS/AS

DNI
44489732G
26827210X
77187488V
26816439A
25740188Z
53899653G
44654428C
50640165F
79033650S
53927271E
09080620J
45945617N
79025754P
53671445W
78978281F
17483141J
76640123Y
26051969F
07049631Q
30249712C
74932567Q
47348258K
44598117J
32089793D
48943743L
17475383Y
78978625Y
71528655N
31018002H
47963380P
79029589W
79037818C
74860503B
30998592C
X9598796E
Y6850592X
76048235T
75225473V
09078233H
77425337T



31008389L
15444428C
25722216M
53896335K
79022241Z
31737456D
53596055Y
75969405Z
09059006L
53967035L
79031991N
44585436M
26253021Q
31016037P
25174577L
X8100149d
74939433M
20073617E
78974745J
26812425Z
79035825M
76753357B
32086981A
25709033R
20068256C
32071593W
29615645V
26513214X
53704572D
45593943P
25352847Q
25690555S
77686481W
78990715K
25620059Z
25731268H
45381176Z
09075383C
47874575Y
78976919W

En virtud Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y al amparo del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) y dada la apremiante necesidad de contratación causada por la disminución de profesionales disponibles en la categoría objeto de este procedimiento como consecuencia de su vinculación a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realiza este proceso de selección. Los/as candidatos/as que trabajen derivados de este proceso de selección perderán todos sus derechos de contratación posteriores a la finalización del estado de alarma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
Empresarial Sanitaria Costa del Sol